|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0091. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO: I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **---------------------------------------------------,** el día 31 de mayo del año 2017. En la cual requiere: *“1. Diagrama del proceso de recepción, notificación y entrega de paquetes. 2. Formularios, reportes relacionados al proceso de recepción, notificación y entrega de paquetes.3. Solicitar visita a instalaciones para verificar el proceso y entrevista con persona encargada.”* **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección General de Correos la que informa: *“(…) en este punto no puede otorgarse lo solicitado, en relación al ítem 24 de la declaración de información reservada, la cual anexo a este informe, en cuanto a la entrevista con la persona encargada, el señor Hugo Alexander Alvarado, Gerente de Operaciones Postales y Servicios Logísticos de esta Dirección General, está en la disponibilidad de recibir a la persona y/o personas que han hecho dicha petición el día martes 13 del presente año, a las 9:00 a.m., quien puede ser contactado al 2527-8852 o 2527-8825 (…)*  **IV.** No obstante lo manifestado por la mencionada Dirección, la documentación que esta remite incluye la información que el solicitante peticiona (diagrama del proceso, detalle de formularios para la recepción, notificación y entrega de paquetes), por lo que al revisar dicha documentación no se observa que pueda encontrarse información clasificada como reservada o confidencial, por lo que procede conceder su acceso*.* **POR TANTO,** conforme a los Arts. 1, 2, 18 y 86 inc. 3° de la Constitución de la Republica, y los Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**